



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/licencia CAMIÑA, María Cristina por razones científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia, a fin de asistir al Seminario sobre "Independencia de los Poderes Judiciales Provinciales, Estatuto del Juez y Horizontalismo Judicial" –organizado por la "Asociación Civil Justicia Democrática"- a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.


Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 2 y 3 de noviembre ppdo., a la doctora María Cristina Camiña; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION